

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Miércoles 25 de Abril de 1956

Núm. 94

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NÚMERO 12

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Perineumonía en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 4 de Mayo de 1955.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. León, 26 de Marzo de 1956.

1797 El Gobernador Civil.

Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 de Abril a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda.

- 1 Actas sesiones ordinaria y extraordinaria 23 Marzo.
- 2 Cuenta General Presupuesto ordinario 1955.
- 3 Id. Administración Patrimonio.
- 4 Id. Presupuesto Especial Contribuciones.
- 5 Id. Caudales primer trimestre 1956.
- 6 Proyecto Ordenanza Arbitrio Riqueza Provincial.
- 7 Id. Presupuesto Adicional a los extraordinarios refundidos A, B y C de construcción de caminos y puentes provinciales.
- 8 Resolución Excmo. Sr. Gobernador Civil recurso nivelador Almanza, Barjas, Oseja, Prioro y La Vecilla.
- 9 Solicitudes subvenciones varias.
- 10 Id. ayuda económica estudios

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 11 Expedientes sobre conciertos Arbitrio provincial «Cementos Cosmos» y «Antracitas de Matarrosa. 12 Propuesta adquisición libros Biblioteca Regional. 13 Solicitud Grupo Espeleólogo Leonés sobre Cueva Valporquero. 14 Propuesta sobre dietas Pagador y Capataces Sección Vías y Obras. 15 Solicitudes anticipos reintegrables construcciones Escolares varios Ayuntamientos. 16 Cuentas y Certificaciones varias. 17 Movimiento acogidos Establecimientos benéficos Marzo. 18 Solicitud aumento precio estancias Sanatorio San Luis de Palencia. 19 Solicitud D. Gorgonio Díez exención pago cantidad hija demente. 20 Id. D. Elías Alvarez, traspaso colegio particular subvención hijo oligofrénico. 21 Productos chacinería Ciudad Infantil. 22 Expediente casa habitación Jefe Sección Admón. Local. 23 Solicitud abono pre-aviso educador D. José María Cimas. 24 Propuesta sobre retroactividad gratificación Ordenanza Biblioteca. 25 Propuesta Comisión Personal sobre paga extraordinaria Funcionarios provinciales. 26 Memoria Mutualidad Funcionarios 1955. 27 Plan General de Reparación de Caminos. 28 Plan de Conservación de Caminos provinciales año actual. 29 Liquidaciones obras reparación varios caminos vecinales. 30 Id. y revisión precios reparación camino vecinal de Sotillos. 31 Cuenta gastos estudio y proyecto reformado reparación camino vecinal de la carretera de La Pola de Gordón a San Pedro de | <ol style="list-style-type: none"> Luna a Buiza y de Buiza a Follado. 32 Expediente devolución Juntas Vecinales sobrante depósito construcción camino vecinal Villadepalos a Dehesas. 33 Expedientes cruce caminos vecinales. 34 Gestiones Canal Arriola. 35 Expediente edición libro «Algunas Efemérides Bañezanas». 36 Id. adquisición terrenos Monte S. Isidro propiedad de Navatejera 37 Certamen artístico literario Nuestra Señora de La Encina. 38 Atenciones deportivas. 39 Propuesta sobre equipos saneamiento ganado vacuno. 40 Id. adquisición ganado semental. 41 Solicitudes ayuda económica alumnos Escuela Capataces Valladolid y La Coruña. 42 Solicitudes subvención Centros Secundarios Inseminación Artificial. 43 Subvención VII Centenario Guzmán El Bueno. 44 Escrito Banco Crédito sobre homenaje S. S. el Papa. 45 Solicitud subvención Cofradías Semana Santa. 46 Id. instalación museo Arte Religioso. 47 Escrito Excmo. Cabildo S. I. Catedral sobre propuestas compra Hospital San Antonio Abad. 48 Escrito Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar de Santander D. Doroteo Fernández. 49 Escrito Instituto de la Soldadura celebración Asamblea. 50 Carta a D. Jesús Díaz Caneja. 51 Propuesta sobre servicios Médicos no obligatorios. 52 Escrito Junta pro monumento y homenaje Teniente General Vigón. 53 Decretos de la Presidencia. 54 Señalamiento de sesión. 55 Ruegos y preguntas. |
|--|--|

A continuación se celebrará sesión extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Presupuesto extraordinario para adquisición de terrenos y construcción en los mismos edificio instalación Escuela Provincial de Capacitación Agropecuaria.

2. Id. id. para construcción y habilitación edificio de la Casa de la Cultura.

3. Id. id. construcción caminos provinciales C. 1.

4. Proyecto contrato de préstamo Banco Crédito Local de España, para nutrir los tres presupuestos extraordinarios de que se trata.

León, 24 de Abril de 1956.—El Secretario, Florentino Díez.

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de pavimentación del patio y aceras en el Pabellón de Lactancia de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas seis mil doscientas setenta y nueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

La fianza provisional es de seis mil ciento veinticinco pesetas con sesenta céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de tres (3) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número expedido en con

fecha de de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación del patio y aceras en el Pabellón de Lactancia de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 16 de Abril de 1956. — El Presidente, Ramón Cañas.

1828 Núm. 447. — 264,00 ptas.

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. de «Grajal de Campos al límite de la Provincia» núm. F-117, ejecutadas por su contratista D. Germán Rodríguez Quintillán, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus reclamaciones ante los Juzgados Municipales de los lugares en que radican las obras, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acabado este período el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad Judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Excma. Diputación Provincial dentro de los diez (10) días siguientes al en que finalizó la presentación de reclamaciones.

León, 16 de Abril de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

ANUNCIO

A partir de esta fecha se hallan al cobro en la Depositaria de Fondos Provinciales, los saldos resultantes a favor de los Ayuntamientos, en la liquidación de Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana, del primer trimestre del año en curso, cuya cobranza ha sido encomendada a este Servicio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 18 de Abril de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas. 1821

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Arias Rodríguez, vecino de Astorga, se ha presentado en esta Jefatura el día seis del mes de Febrero, a las doce horas y treinta minutos una solicitud de permiso de investigación de hierro de doscientas cuarenta pertenencias, llamado «María Luisa», sito en el Ayuntamiento de Brazuelo, hace la designación de las citadas doscientas cuarenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el Km. 342 de la carretera de Madrid-Coruña en término de Rodrigatos de Obispalía y Vellido del Ayuntamiento de Brazuelo y en los parajes La Venta Vieja y otros.

Desde	Pp. a	1.ª estaca	200 m. al E.
»	1.ª a 2.ª	»	400 » al N.
»	2.ª a 3.ª	»	300 » al O.
»	3.ª a 4.ª	»	100 » al N.
»	4.ª a 5.ª	»	300 » al O.
»	5.ª a 6.ª	»	100 » al N.
»	6.ª a 7.ª	»	300 » al O.
»	7.ª a 8.ª	»	100 » al N.
»	8.ª a 9.ª	»	300 » al O.
»	9.ª a 10.ª	»	200 » al N.
»	10.ª a 11.ª	»	300 » al O.
»	11.ª a 12.ª	»	200 » al N.
»	12.ª a 13.ª	»	300 » al O.
»	13.ª a 14.ª	»	100 » al N.
»	14.ª a 15.ª	»	300 » al O.
»	15.ª a 16.ª	»	100 » al N.
»	16.ª a 17.ª	»	1.400 » al O.
»	17.ª a 18.ª	»	700 » al S.
»	18.ª a 19.ª	»	500 » al E.
»	19.ª a 20.ª	»	100 » al S.
»	20.ª a 21.ª	»	300 » al E.
»	21.ª a 22.ª	»	100 » al S.
»	22.ª a 23.ª	»	300 » al E.
»	23.ª a 24.ª	»	100 » al S.
»	24.ª a 25.ª	»	300 » al E.
»	25.ª a 26.ª	»	100 » al S.
»	26.ª a 27.ª	»	1.900 » al E.
»	27.ª a Pp.	»	200 » al S.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.180, León, 9 de Abril de 1956.—José Silvariño. 1682

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallarán expuesto al público, en el

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, el Padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica del mencionado término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución.

León, 23 de Abril de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1857

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de León

Anuncio Oficial

Relación de concursantes a plazas de Peones Camineros anunciadas en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 20 de Marzo último y el de la Provincia del día 13 del mismo mes, que deberán completar su documentación en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, entendiéndose en caso contrario que renuncian a ser admitidos a examen.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTOS QUE LES FALTAN
1	José Pariente Diez	Licencia o Cartilla Militar.
75	Tomás García Martínez	Certificado Médico Oficial.
79	Agustín Reguera González	Certificado del Acta de Nacimiento.
92	Félix Díaz Rodríguez	Certificado del Acta de Nacimiento.
97	Isidoro Viñuela González	Certificado Médico Oficial.—Certificado de Penales.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.—Certificado buena conducta.—Licencia o Cartilla militar y Certificación del Acta de Nacimiento.
98	Antonio Fernández Morán	Certificado de Penales y Licencia o Cartilla Militar.
102	Agripino Cruz Matas Alvarez	Certificado Médico Oficial.—Certificado de Penales y Licencia o Cartilla Militar.
104	Camilo García San Miguel	Certificado Médico Oficial.—Certificado de Penales.—Certificado de buena conducta.—Licencia o Cartilla Militar y Certificado del Acta de Nacimiento.
108	Manuel Benjamín Martínez Martínez	Certificado Médico Oficial y Certificado de Penales.
109	Teófilo Ruiz Quiñones	Certificado de Penales y Certificación del Acta de Nacimiento.
112	Sergio Bernardes González	Certificado de Penales y Certificación del Acta de Nacimiento.
113	Joaquín Manso Fernández	Póliza de 3,15 pesetas.
116	Edelmiro García Carrizo	Certificado Médico Oficial.—Certificado de Penales.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado y Licencia o Cartilla Militar y póliza de 3,15 pesetas.
118	Germiniano García Turrado	Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.
121	Bernardo Valencia Valencia	Certificado de Penales.
122	Eliseo López Pumariega	Licencia o Cartilla Militar.
123	Luis Fernández Rodríguez	Certificado Médico Oficial.—Certificado de Penales.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.—Certificado de buena conducta.—Licencia o Cartilla Militar y Certificación del Acta de Nacimiento.
124	Manuel Machín Fernández	Certificado Médico Oficial.—Certificado de Penales.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.—Certificado de buena conducta.—Licencia o Cartilla Militar y Certificado del Acta de Nacimiento.
125	Bernardino Lucio Santos Pérez	Certificado Médico Oficial.—Certificado de Penales.—Póliza de 3,15 pesetas y sello móvil de 0,25.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia del Ayuntamiento de Sobrado, domiciliado en el mismo, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 10 KVA. 10.000|220|127 voltios y línea correspondiente para la electrificación del pueblo de Cancela, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Sobrado la construcción del centro de transformación y línea solicitado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de doce meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas», en funcionamiento a esta tensión.

4.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 26 de Marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Tapia Nogués.

1463

Núm. 444.—233,75 ptas.

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda

Don Justo González Otero, Secretario del Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda.

Doy fe: Que en el juicio a que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Vega de Espinareda a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor D. Pío López Fernández, Juez Comarcal propietario de esta villa y su término, habiendo visto el proceso de cognición seguido entre partes, de una y como demandante D. Daniel Rodríguez Vega, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Magaz de Arriba, dirigido por el Letrado en ejercicio y residencia en Villafranca del Bierzo, D. José Sandes y Carnicer, y de otra y como demandado, D. Gabriel Prieto San Miguel, también mayor de edad y convecino del anterior; sobre reclamación de cantidad, intereses legales, gastos inherentes al contrato de préstamo y costas del procedimiento.

Fallo: Que ratificando el embargo preventivo llevado a cabo a instancia de la parte actora en bienes del demandado debo de condenar y condeno al demandado rebelde D. Gabriel Prieto San Miguel, a que tan pronto sea firme esta resolución abone al actor Sr. Rodríguez Vega la cantidad reclamada como principal de dos mil ciento veinte pesetas y el interés legal de la misma a contar de la fecha de interposición de la demanda así como las treinta pesetas con diez céntimos en concepto de derechos abonados a la Hacienda Pública por liquidación de aquel préstamo; imponiéndole a la vez y expresamente a dicho demandado las costas de este procedimiento.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio mando y firmo debiendo de ser notificada a las partes a los efectos legales oportunos y concretamente al demandado rebelde en la forma que determina el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil si así fuere interesado por el actor y en

otro caso conforme a los artículos 282 y 283 de la propia Ley.

Y para que tenga lugar la notificación acordada del demandado don Gabriel Prieto San Miguel y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente testimonio en Vega de Espinareda a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Justo González Otero.—V.º B.º: El Juez Comarcal. Pío López. 1717 Núm. 448.—184,25 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Contribuciones e Impuestos Municipales y Organismos oficiales.

Hago saber: Que desde el día 1 de Abril al 10 de Mayo está abierta la recaudación voluntaria en estas Oficinas recaudatorias de León, calle Juan de Badajoz, núm. 3, de las cuotas de los Presupuestos del año en curso, aprobados por la Superioridad, pudiendo hacerse efectivas en los referidos días y en las localidades que se marcan a continuación.

Día 14, Campo (Junta Vecinal).
Día 16, Palazuelo (Junta Vecinal).
Día 17, Los Barrios (Junta Vecinal).
Día 18, Carbajal (Junta Vecinal).
Día 19, Alija (Junta Vecinal).
Día 20, Llamas, (Junta Vecinal).
Día 21, La Aldea (Junta Vecinal).
Día 23, Cabañas (Junta Vecinal).
Día 25, Castrillo (Junta Vecinal).

Transcurrido el día 10 de Mayo, sin notificación ni aviso, incurrirán en el apremio del 20 por 100 que será reducido al 10 por 100 si el pago se efectúa del 20 al 31 de Mayo indicado.

Lo que se hace público en cumplimiento del Art. 63 del Estatuto Recaudatorio, párrafo 6.º del Art. 261 Reglamento de Haciendas Locales y 742 y 743 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

León, 1.º de Abril de 1956.—José Luis Nieto. 1861

ANUNCIO PARTICULAR

PERRO grande, de un año, raza mastín, color claro con manchas oscuras. Atiende por «Tigre», desapareció de Villabalter. Su dueño, Manuel Suárez, en el citado pueblo. 1844 Núm. 450.—13,75 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación

— 1956 —